



# MUNICIPALIDAD DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS



## CERTIFICACIÓN

El infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Punto No. 8.6** y parte Final del **Acta No.027/14.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO VEINTISIETE** en La Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Dieciséis Días del Mes de Octubre del Dos Mil Catorce, a las 3:24 P.M. en Sesión **ORDINARIA**, celebrada por La Honorable Corporación Municipal. En El despacho del señor Alcalde, presidió el Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**, Alcalde Municipal; presentes los Señores Regidores, **HIPÓLITO FERNANDEZ FERNANDEZ, CESAR ADOLFO FUNES OCHOA, RICARDO RIVAS HERNANDEZ, CESAR ALONSO LARA AMAYA, CONCEPCION BONILLA y JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES** ( Con la ausencia del señor Regidor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ (Excusa por incapacidad medica)** Excusa del Señor Regidor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** y Excusa del Señor Vice Alcalde **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** ) y presente el Secretario del Despacho que da Fe, se procedió de la manera siguiente:

**PUNTO No. 8.6.- LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las Facultades que la Ley le Confiere por unanimidad de votos **ACUERDA:**

**CONSIDERANDO:** Que el Crecimiento de la Ciudad de La Lima hoy en día depende de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos ya que las mismas son un epicentro para la economía del Municipio ; y la necesidad de construcción de dichas obras y servicios genera una presión de la población para sus autoridades.

**CONSIDERANDO:** Que es Impostergable para esta Corporación Municipal buscar las soluciones a los problemas de Infraestructura y Servicios Públicos así como identificar las modalidades dentro del esquema Técnico y jurídico que permitan dar soluciones que sean respuesta para la población limeña y consecuentes a las finanzas del municipio.-

**CONSIDERANDO:** Que la Inversión en Obras de Infraestructura y Servicios Públicos es la mayor generadora de empleos directos e indirectos en nuestro Municipio.

**CONSIDERANDO:** Que al Existir mejores condiciones de Infraestructura y Servicios públicos en el Municipio de La Lima , se atraerá la Inversión privada lo que generara a futuro mas empleo y empuje económico al municipio.

**CONSIDERANDO:** Que esta Corporación Municipal mediante Fideicomiso , busca fondos propios específicos , que serán destinados exclusivamente para obras de infraestructura y Servicios Públicos y que estos fondos provienen del 20 % de Ingresos por peaje Este de La Lima-San Pedro Sula según Decreto No. 177-99y además los valores producto de impuestos y tasas generados en el Aeropuerto Ramón Villeda Morales según decreto No. 289-98.

**CONSIDERANDO:** Que esta Municipalidad , con sus propios fondos , tiene la necesidad de incorporarse al Fideicomiso del Proyecto Denominado "Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la Republica de Honduras" Autorizado por el Congreso Nacional en el Decreto Legislativo 369-2013 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de marzo de 2014

Van..... Contenido , Resolución del punto No. 8.6 del Acta No. 027/14.....

*"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"*



# MUNICIPALIDAD DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS



Vienen ..... Contenido, Resolución del punto No. 8.6 del Acta No. 027/14.....

**CONSIDERANDO:** Que el Contrato de Fideicomiso para el Proyecto denominado "Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la República de Honduras" permite estructurar y llevar a cabo procesos de desarrollo, promoción y administración de proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos de Instituciones que se incorporen ya sean Centralizadas, Descentralizadas y las Municipalidades.

**CONSIDERANDO:** Que esta Corporación Municipal en sesión de Corporación Municipal de fecha Dieciséis de Octubre del Año Dos Mil Catorce aprobó que los flujos municipales que provienen del 20% de ingresos por peaje Este La Lima- San Pedro Sula según Decreto No. 177-99 y además los valores producto de Impuestos y Tasas generados en el Aeropuerto Ramón Villeda Morales según Decreto No. 289-98 sean incorporados al patrimonio del Fideicomiso denominado "Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la República de Honduras" mediante la estructura de Contrato Fideicomiso y por el tiempo de duración del mismo estipulado en el contrato autorizado por el Congreso Nacional en el Decreto Legislativo número 369-2013. Solicitando al Congreso Nacional apruebe dicha incorporación dado que el tiempo de duración del Fideicomiso excede el tiempo del periodo de gobierno Municipal.

**CONSIDERANDO:** Que es Facultad del Congreso Nacional aprobar o improbar los compromisos de las Municipalidades que produzcan o prolonguen sus efectos a los siguientes periodos de Gobierno.-

### POR TANTO

LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA CORTES POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

1. Solicitar al Congreso Nacional la aprobación para incorporar los fondos que recibe la Municipalidad de La Lima, Departamento de Cortes provenientes del 20% de ingresos por peaje Este La Lima- San Pedro Sula según Decreto No. 177-99; y los valores que recibe la Municipalidad de La Lima, Cortes producto de impuestos y tasas generados en el Aeropuerto Ramón Villeda Morales según Decreto No. 289-98, por el plazo de vigencia del Fideicomiso denominado "Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la República de Honduras" aprobado en el Decreto Legislativo No. 369-2013 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de marzo del 2014. Estos recursos se Fideicomiten para la ejecución de proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos en el Municipio de La Lima, Departamento de Cortes.

2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES para que ejecute las Gestiones Administrativas correspondientes para la implementación del punto anterior.

Van..... Firmas y Sellos del Punto No. 8.6 del Acta No. 027/14.....

*"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"*



**MUNICIPALIDAD DE LA LIMA**  
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS



Vienen... Firma y Sellos del Punto No. 8.6 del Acta No. 027/14.....

**SELLO Y FIRMA.- DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ.- SECRETARIO MUNICIPAL.-**

Se extiende la Presente en la Ciudad de La Lima, Departamento de Cortes, a los Veinticinco días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Catorce



Vo.Bo. DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES  
ALCALDE MUNICIPAL



ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

*"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"*